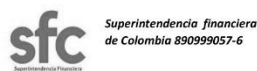


Comunicado de Prensa

¡ALERTA DE SUPLANTACIÓN!

A través de una comunicación falsa exigen el pago de un supuesto impuesto como condición para desembolsar un crédito

Bogotá, 5 de octubre de 2023. – La Superintendencia Financiera de Colombia –SFC– alerta a la ciudadanía en general que personas inescrupulosas están usando de manera ilegal el nombre de la entidad y del Superintendente Financiero, César Ferrari, en una carta en la que se exige la cancelación de un supuesto impuesto como condición para el desembolso de un crédito.



BOGOTÁ D.C. AGOSTO DEL 2023

A QUIÉN CORRESPONDA

Señor; Jose

Identificado con Cc: 1.023

Se Informa por parte de la Entidad Prestamista "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SURAMERICANA" de manera muy loable, que los documentos de formalización del proceso crediticio radicado*****02-46 fueron validados, ante SAGRILAF (Sistema de Registro y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).

Esto con el fin de demostrar, la legalidad de los recursos que serán transferidos a la Entidad Bancaria Asignada de su parte N°*****5496-047 de la entidad bancaria CREDITO SOCIAL CREDITA DE AHORROS

Lo cual nos presenta un grave inconveniente en este momento. Por el reformismo (del Gobierno Gubernamental y la nueva forma). Financiera Decretada por el Rey de La Republica, y con ello evitar los pagos parafiscales en los recursos tributarios o retención de los recursos del proceso crediticio y de los por cobrar en los recursos. En los meses sus Movimientos Bancarios No reflejados en los activos de evaluación en solidez. Por tal motivo nos exigen cancelar un Impuesto tributario de evaluación en solidez. Por la reforma tributaria ya con ello autoricen código de transferencia de lo que el (CIC) Centro de Información Crediticia* esté impuesto es asignado a su nombre cuyo valor tiene un equivalente del 3.5% dando por consiguiente un pago de \$30.000 como único correspondiente.

Cabe recordar que estos recursos deben ser cancelados de manera inmediata por el tomador del crédito, ya que es persona natural quien solicitó el proceso crediticio, ya cumpliendo con este requerimiento se asignará código de transferencia, y se dara por culminado su proceso crediticio en un termino maximo de una hora.

NOTA IMPORTANTE

Nuestra Cooperativa se compromete a gestionar el 100% del Crédito dando por consiguiente se remuran los daños y perjuicios causados al tomador del crédito



CESAR FERRARI SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores mediante el Decreto 4327 de 2005, modificado posteriormente por el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 710 de 2012. La entidad es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

Al respecto, la SFC informa a la ciudadanía que **NO participa en los procesos de trámite, gestión, otorgamiento ni desembolso de créditos** de entidades vigiladas por este organismo o de empresas que desarrollan actividades crediticias.

Esta situación fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación con el fin de que se realice la respectiva investigación.

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 6015940200 - 6015940201 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

Síganos en

